

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

---

## ACUERDO REGIONAL N° 191-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 17 de octubre de 2007

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 016-2007-GR.LAMB./CR, en el marco de lo dispuesto por la Vigésima Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29035, conforme a la cual se autoriza hasta el 31.DIC.2007 a los gobiernos regionales y municipalidades a realizar, previo acuerdo de su máximo órgano normativo y fiscalizador, las acciones de modernización de la gestión pública orientada a incrementar sus niveles de eficiencia, mejorar la atención a la ciudadanía y optimizar el uso de los recursos públicos, aprobó autorizar al Ejecutivo del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque a implementar un proceso de reorganización de esta corporación, ordenadas a la modernización de la gestión pública y orientada a incrementar sus niveles de eficiencia, mejora de la atención a la ciudadanía y optimización del uso de los recursos públicos, debiendo disponerse la ejecución de las acciones administrativas y presupuestales necesarias a este fin.

Que, sin perjuicio de la atribución conferida a los miembros del Consejo Regional por el Artículo Segundo de la Ordenanza Regional N° 016-2007-GR.LAMB./CR, de participar en el indicado proceso de reorganización en calidad de observadores, es posición de este Órgano Colegiado Regional, que existe la necesidad de promover una reunión de trabajo de Consejeros y Consejeras Regionales a fin de elaborar para el Consejo Regional una propuesta organizativa renovada como órgano normativo y fiscalizador dentro de la estructura orgánica básica del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, que recoja las iniciativas surgidas del seno de este mismo Órgano Colegiado ordenadas a superar las dificultades, carencias y limitaciones de carácter administrativo, logístico y de recursos humanos que viene padeciendo en su funcionamiento, buscándose los mecanismos idóneos para la incorporación de las mismas en el proceso de reorganización en marcha del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque.

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

---

# GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

## ACUERDO REGIONAL N° 191-2007-GR.LAMB./CR

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.OCT.2007;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- PROMOVER**, en el más breve plazo, una reunión de trabajo y coordinación de Consejeras y Consejeros del Consejo Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque a ser convocada por su Consejero Delegado, a fin de elaborar para el Consejo Regional una propuesta organizativa renovada como órgano normativo y fiscalizador dentro de la estructura orgánica básica del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, que recoja las iniciativas surgidas del seno de este mismo Órgano Colegiado ordenadas a superar las dificultades, carencias y limitaciones de carácter administrativo, logístico y de recursos humanos que viene padeciendo en su funcionamiento, buscándose los mecanismos idóneos para la incorporación de las mismas en el proceso de reorganización en marcha del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

---